

Condado de Santa Cruz



AGENDA DEL CONSEJO DE JUSTICIA JUVENIL

Lunes 14 de Abril Del 2025
11:30AM – 12:30PM

Salón Comunitario
701 Ocean St, Santa Cruz
Nivel del Sótano

Para preguntas acerca de esta junta por favor de comunicarse con: al 831-454-3886 ó
Jose.Flores@santacruzcountyca.gov

I. ORDEN DE LLAMADA/PASAR LISTA

II. COMENTARIO PUBLICO: Cualquier persona puede dirigirse al consejo. Los oradores no deben exceder los 2 minutos cada uno. Todos los comentarios publicos deben ser relacionados a los puntos enumerados en esta agenda o a la competencia de este consejo. En el period de los comentarios publicos no se deben de exceder los 15 minutos. Los miembros del consejo no pueden tomar medidas ni responder de inmediato a ninguna comunicación publica pero pueden elegir responder despues. Si al final de este period no todas las personas han tenido la oportunidad de dirigirse al consejo, entonces los comentarios publicos podran continuar como ultimo punto en la agenda. ***Si usted desea comentar sobre algun punto de acción, por favor de esperar a que ese punto de acción sea escuchado. Si usted ya hablo acerca de algún punto en los comentarios publicos durante 15 minutos, no podra volver a comentar sobre ese punto. Por favor de hacer linea cerca del podio si desea hablar en este momento.***

PASOS DE ACCIÓN

III. APROBACIÓN DEL ACTA

IV. PRESENTACIÓN

1. Revisar y aprobar el Plan y Presupuesto de la ley de Prevención del Delito de Justicia Juvenil para el año fiscal 2025-2026:
 - Presentación de PowerPoint por Jose Flores, Director de la Division Juvenil, para considerar el plan integral de multiples agencias del Condado para su presentación a la oficina de restauración de la juventud y la comunidad. (OYCR) Como es requerido por el Codigo del Bienestar e Instituciones 749.22.

ACTUALIZACIONES INFORMATIVAS

1. Actualización sobre la realineación SB823:
 - Presentación PowerPoint sobre el Centro de Tratamiento Seguro para Jóvenes a cargo de Sara Berman, Directora de la division de Correccionales de Menores.
2. Expansion del Consejo Coordinador de Justicia Juvenil por Fernando Giraldo, Oficial Principal de Libertad Condicional

VI. EL APLAZAMIENTO

El Condado de Santa Cruz no discrimina por motivos de incapacidad, ya que ninguna persona por razón de una incapacidad, se le negaran los servicios, programas o actividades. Si usted es una persona con alguna incapacidad de comunicación, y requiere alguna asistencia especial para participar en alguna junta o necesita asistencia de servicio de idiomas, por favor de comunicarse con el Departamento de Libertad Condicional del Condado de Santa Cruz al (831) 454-3886 (TDD: llame al 711) Por lo menos 72rs antes de la fecha de la junta para poder hacer cualquier tipo de arreglos. Las personas con cualquier clase de incapacidad pueden solicitar una copia de la agenda en un formato alternativo. Para traducción en español, Por favor haga arreglos anticipadamente llamando al número de teléfono (831) 454-3800.